**RECOMENDACIONES IRÁN**

Uruguay reconoce la valoración positiva que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán ha realizado sobre la colaboración de este país con el proceso EPU y el Consejo de Derechos Humanos.

Igualmente, reconocemos la reciente tendencia a la reducción de la aplicación de la pena de muerte y en este sentido recomendamos adoptar todas las medidas necesarias para establecer una moratoria sobre la pena de muerte, prohibiendo su aplicación a personas menores de edad al momento de la comisión del delito.

Asimismo, Uruguay recomienda:

1. Tipificar como delito la violencia de género, incluidas la violencia doméstica y la violación conyugal y
2. Prohibir el trabajo infantil de niños menores de 16 años de edad.

Reconociendo asimismo los esfuerzos realizados en materia educativa, recomendamos a Irán:

1. Continuar avanzando en la transformación del sistema educativo, asegurando la escolarización de niños y niñas en todo el país e incorporarndo elementos de educación en derechos humanos.

Finalmente, instamos a Irán a continuar avanzando en materia de protección y promoción de los derechos humanos, en particular aquellos de las mujeres, minorías étnicas y religiosas y sexuales.